

ORACION

R.F. 1.123

DE LA REAL
ACADEMIA DE LA HISTORIA
AL REY N. S.
CON MOTIVO DEL NACIMIENTO
DEL INFANTE.

Jam nova progenies Cælo demittitur alto.
VIRG. ECLOG IV. v. VII.

A-1881 366559



MADRID.
POR DON ANTONIO PEREZ DE SOTO,
IMPRESOR DE LA ACADEMIA.

M·DCC·LXXX.

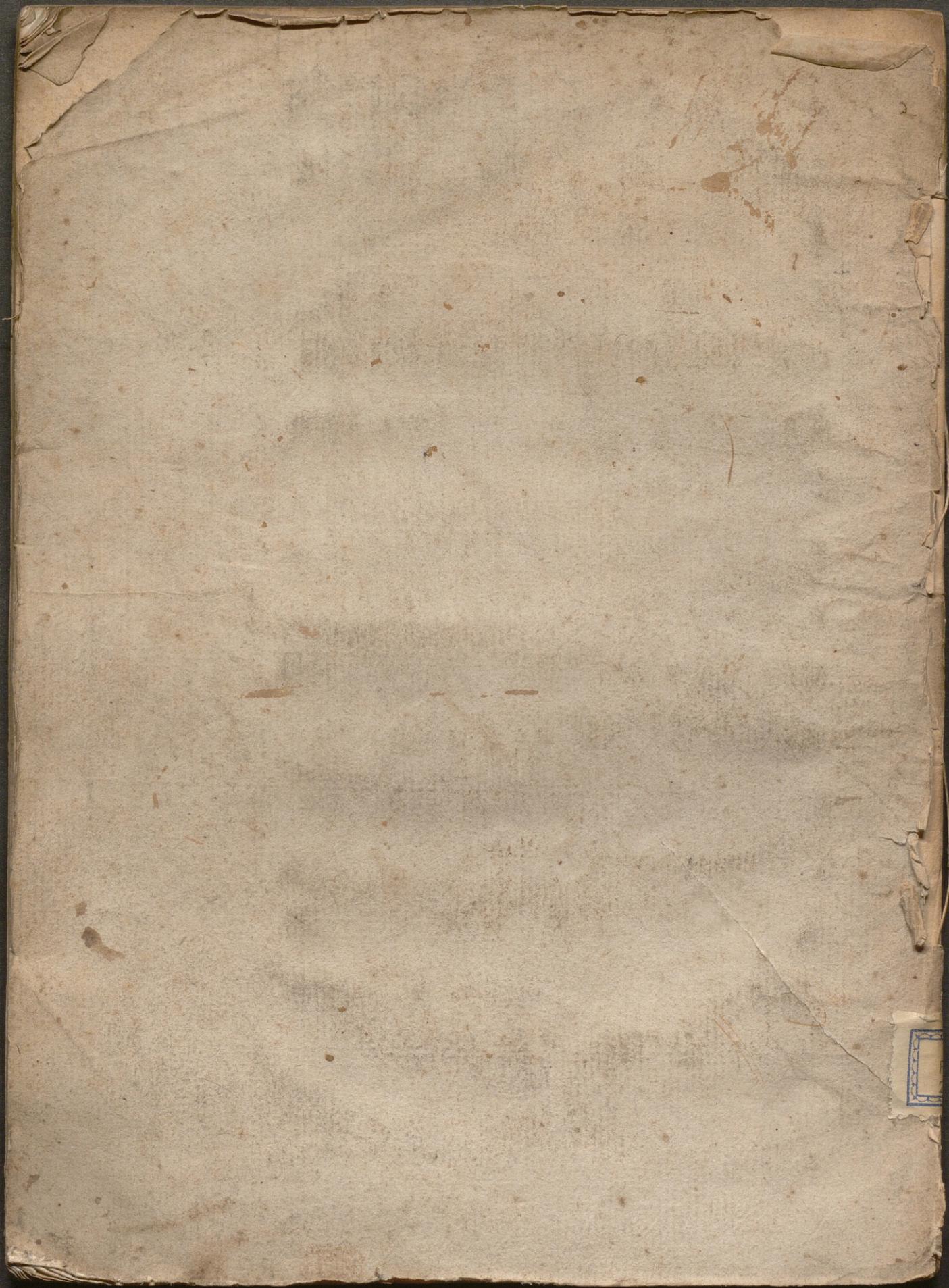
94

Pr. 273

S.
3



Res
273



Res. 273

ORACION

R.F. 1.123 DE LA REAL
ACADEMIA DE LA HISTORIA
AL REY N. S.
CON MOTIVO DEL NACIMIENTO
DEL INFANTE.

Jam nova progenies Cælo demittitur alto.
VIRG. ELOG IV. v. VII.

A-1881 366559



MADRID.
POR DON ANTONIO PEREZ DE SOTO,
IMPRESOR DE LA ACADEMIA.

M·DCC·LXXX.

ORACION

DE LA REINA

ACADEMIA DE LA LENGUA

AL REY NUESTRO

CON MOTIVO DEL NACIMIENTO

DE LA REINA

Por Don Antonio Perez de Guzman

MADRID

Por Don Antonio Perez de Guzman

IMPRESOR DE LA ACADEMIA

MDCCLXX





SEÑOR.



EN los sucesos que
inspiran un gran júbilo públi-

4
co es mucho mas fácil sentirlo que explicarlo adecuadamente. Quanto mas penetrados están los ánimos, ménos aciertan á significarlo y ménos les satisfacen aun los discursos mas eloqüentes, hallandolos cada qual muy inferiores á lo que le dicta su propio corazon. Este rezelo debería hacer enmudecer á la Real Academia de la Historia al llegar hoy rendida á dar á V. M. el parabien por el felicísimo nacimiento del
INFANTE HEREDERO

de la Corona. Pero no cabien^{do}
do el regocijo en nuestros
pechos, es forzoso prorump
pa en expresiones que le sir
van á lo ménos de desahogo
y testifiquen nuestra leal
tad y obligacion, ya que no
alcanzan á celebrar digna
mente aquel memorable a
contecimiento, el mas prós
pero y plausible para Espa
ña, y prenda de sus felicida
des futuras.

En el intervalo de poco
mas de ocho años que há tri
butó la Academia á los Sobe-

6
ranos Pies otro obsequio semejante con un motivo igualmente venturoso , no ha cesado V. M. de acumular méritos que le hiciesen acreedor á que el Cielo derramara esta nueva bendicion sobre su Augusta Familia rigiendo la vasta mole de la Monarquia con superior equidad y acierto.

¡ Quantos testimonios de ello tenemos desde la citada época , que añadidos á los que entónces bosquejó rápidamente la Academia y á

los recapitulados en las arengas anteriores hechas con motivo de otros sucesos extraordinarios , forman del Reynado de V. M. y del de su Invicto Padre y Augusto Hermano una serie de hazañas y acciones memorables que servirán de admiracion á la posteridad , y de pauta al Príncipe de Asturias , al recién nacido Infante DON CARLOS y á sus mas remotos descendientes!

Para perpetuar como por tradicion (que se comunica

⁸
rá sin duda á su tiempo al In-
fante) las maxîmas del sabio
gobierno baxo del qual vivi-
mos felices, é imbuir en ellas
y en los negocios mas graves
al Príncipe dispuso la supe-
rior penetracion de V. M.
llamarle en edad ya madura
al Despacho de Estado, don-
de sus claros talentos y las
luces que tenia adquiridas
con la educacion y el estu-
dio se perfeccionasen con las
de V. M. mismo aumentadas
por una larga experiencia:
haciendo recoger así antici-

padamente á aquel amado y⁹
dignísimo Hijo el fruto de
muchos años de práctica, y
queriendo ser en cierto mo-
do su propio Maestro en una
ciencia tan ardua como la de
la Política, en la qual nin-
gunas lecciones son compa-
rables á la enseñanza que
pueden proporcionar la vi-
va voz y los exemplos de un
Soberano de gran penetra-
cion y consumado en el difí-
cil arte de reynar:

No basta la sabiduria de
los consejos si no hay vigor

y actividad en el obrar quando lo piden las circunstancias. El caracter de V. M. reune estas dos calidades; cuyo conocimiento infunde la necesidad de imitarlas en aquellos á quienes se comete la execucion. Buen exemplo es de ello la gloriosa resistencia de la Plaza de Melilla á un largo asedio á pesar de la rigurosa estacion del hibierno, que dificultaba su socorro. Con esta experiencia desistieron los Moros de la empresa y de acometer á ningun

11

otro de los Presidios menores, aun mas débiles entón-
ces, y se conservan aquellos
antemurales, restos de las an-
tiguas conquistas de la Na-
cion en Africa. Lexos de irri-
tarse el ánimo del Emperador
de Marruecos con esta defen-
sa concibió ventajosa idea de
las Armas Españolas, y jun-
tándose á ella el alto concep-
to que tiene del poderío y
probidad de V. M. y la in-
clinacion genial que profesa
á V. Real Persona y á culti-
var su amistad, acaba de en-

viar con dicho fin á esta Corte un Embaxador (*), siendo yá la segunda vez que presta aquel Monarca Africano á la fama y virtudes de CARLOS III. semejante obsequio ; especie de homenaje no ménos lisongero que parecido en sus circunstancias al que tributó Masinisa, otro antiguo Rey Africano, á Scipion quando prendado de la generosidad y demas qualidades relevantes de aquel General abandonó el partido

(*) Sidi Mohamet Ben-El-Otomani.

de los Cartagineses y se hi-
zo amigo y aliado de los Ro-
manos , á quienes despues
fué siempre fiel.

Si ocurre que una Na-
cion comarcana á quien sus
mismos intereses aconseja-
ban vivir en buena armonía
con su poderosa Vecina (ar-
rastrada quizá por el impul-
so de algun genio ardiente
y emprendedor) los olvida
hasta invadir sin provoca-
cion anterior los dominios
Españoles en la América
Meridional , al punto acu-

den nuestras fuerzas navales y terrestres en número competente para tomar satisfacción del agravio y conquistan la Isla de Santa Catalina con todas las poblaciones dependientes de su jurisdicción situadas en Tierra firme; cesando los triunfos solo con las órdenes de un Monarca pacífico, lleno siempre de moderación y amor á sus Augustas Hermana y Sobrina con quienes acababa de ajustar Tratados. (*)

(*) Tratado preliminar sobre los límites de los países pertenecientes en América Meridional á las Cortes de España y Portugal ajustados en 1763.

Estos cortan radicalmente todas las desavenencias para lo sucesivo fixando los límites de las posesiones de las Coronas de España y Portugal en aquella parte del Nuevo Mundo, cediendo á la primera la Isla de San Gabriel y la Colonia del Sacramento, cuya situacion y proxímidad á nuestras posesiones facilitaban el contrabando con notable detrimento del Erario y la hacian, sin

tado y concluido entre el Rey Nuestro Señor y la Reyna Fidelísima, y ratificado por S. M. en San Lorenzo el Real á once de Octubre de 1777.

Tratado de amistad, garantía y comercio ajustado y concluido entre el Rey Nuestro Señor y la Reyna Fidelísima, y ratificado por S. M. en el Pardo á veinte y quatro de Marzo de 1778.

ser provechosa á su antiguo poseedor , una funesta manzana de discordias continuas; como asi mismo las Islas de Annobon en la costa de Africa y de Fernando del Pó en el Golfo de Guinea, dos Factorías de Negros y escalas importantes para la navegacion de Africa y Asia; y lo que es mas esencial y ventajoso á ambas Potencias estableciendo entre ellas una perpetua recíproca correspondencia de amistad , comercio y garantía con la mas

17

íntima é indisoluble union,
qual las conviene por su si-
tuacion y vecindad , por los
antiguos y modernos enla-
ces y parentescos de sus So-
beranos , y por la identidad
de origen y mutuo interes.
Estas y otras ventajas supo
sacar un Gabinete sabio de
la feliz y rápida expedicion
de Buenos Ayres.

Si todas no han tenido
igual exíto , á lo ménos siem-
pre fuéron emprendidas con
justos motivos y nobles fines,
resplandeciendo constante-

mente en medio de qualquier malogro la incontrastable magnanimidad y firmeza de V. M. muy superiores á la fortuna en todos lances.

De poco serviria demarcar linderos ni aumentar dominios en Indias (como ya se habia conseguido con los armamentos y expediciones dirigidas en los años de setenta y quatro, y setenta y cinco al puerto de San Blas en la Nueva Galicia y á adelantar desde allí la navegacion y descubrimientos de

la costa Septentrional de Ca.
lifornia) sino se atendiese
al mejor gobierno, y prospe-
ridad de aquellas Provincias
y sus naturales como asi mis-
mo á facilitar el mutuo comer-
cio de ellas con las de estos
Reynos.

A lo primero ha provis-
to diligentemente V. M. ya
solicitando la ereccion de
nuevas Diócesis para la me-
jor direccion de los fieles, ó
enviando Misiones para que
puedan los Ministros del E-
vangelio atender mas de cer-

ca á la conversion de los Indios Gentiles , y á que se difundan entre ellos los dogmas y consuelos de la Revelacion , reduciendolos al mismo tiempo á vida social; yá permitiendo la construccion de baxeles en los astilleros de América para el resguardo y tráfico de sus costas , creando Tribunales , aumentando el número y dotacion de Ministros en los antiguos, subdividiendo los Vireynatos y Gobiernos ó los ramos de estos ; todo

con el saludable fin de la mas pronta y recta administracion de justicia por la mayor inmediacion á los Superiores y por la posibilidad de que esté mas bien gobernado un distrito de ménos extension.

A lo segundo se ha providenciado oportunamente con el Decreto y Reglamento del libre comercio, manantial de imponderables riquezas así para las Provincias ultramarinas como para la Península ; de cuya providencia no cesan de hacer

elogio las plumas extrangeras y todos los buenos é ilustrados patriotas no obstante algunos clamores sordos de la preocupacion, del interes personal ó de la costumbre de restringir á un solo puerto y estancar en él las utilidades de un tráfico directo y tan lucrativo. Sin entrar á individualizar los efectos de esta providencia nos ceñimos á insinuar el gran influxo que tendrá para el restablecimiento de la industria nacional.

23
Previendolo así la alta
comprehension de V. M. a-
probó y tomó baxo su sobera-
no patrocinio pocos años an-
tes de expedir dicho Decre-
to el establecimiento de la
Sociedad económica en Ma-
drid y de las que á su imita-
cion se han multiplicado por
todo el Reyno. Estos Cuer-
pos patrióticos que van con-
virtiéndose insensiblemente la
aplicacion y espíritu de la
Nacion hácia las cosas de
mas directa é inmediata uti-
lidad para las necesidades, ó

comodidades de la vida, retrayendola del ocio y de especulaciones vanas, emplean sus desvelos en fomentar la agricultura, las fábricas y las artes, mejorando por medio de las tareas de sus individuos y de los premios que distribuyen á menudo los métodos del cultivo, de las manufacturas y de los oficios. Ellos son quienes resucitando los telares, tan florecientes y numerosos en España al tiempo del descubrimiento de las Indias, darán

el mayor pábulo y auge al li-²⁵
bre comercio con ellas que
V. M. ha franqueado en-
tre los principales puertos
de unos y otros dominios con
inmortal lustre de su gobier-
no y provecho de sus vasa-
llos.

Nada es mas nocivo á
la industria que la ociosi-
dad y mendiguez volunta-
ria, pues en llegando el hom-
bre, naturalmente perezoso,
á perder el rubor á pe-
dir limosna cobra aversion al
trabajo hasta entregarse to-

talmente á la holgazanería con gravamen de la sociedad y de sus conciudadanos, y las mas veces en perjuicio de las buenas costumbres. A remediar este daño se dirigen las utilísimas providencias sobre el recogimiento de pobres y formacion de Juntas y Diputaciones de Caridad que cuidan del recobro y repartimiento justo de las limosnas ; por cuyo medio se cumple á un mismo tiempo con lo que prescribe la conmisericordia christiana,

que es el principal timbre de ²⁷
nuestra Religion, y con lo
que exîge el bien público.

Nunca pierde V. M. de
vista el enlace que deben te-
ner los intereses religiosos
y políticos ; ántes en qual-
quiera providencia logra la
felicidad de atinar con el jus-
to temperamento y límites
que competen á cada uno de
estos objetos. Se reducen los
asilos sin perjuicio del res-
peto debido al Santuario; pe-
ro de manera que no que-
den impunes los delitos. La

Nunciatura se restablece; formandose al mismo tiempo el Tribunal de la Rota Española, cuyos individuos son de presentacion Real. Por este medio las causas Eclesiásticas se terminan dentro del Reyno sin tanto dispendio ni retardo, y á veces con mayor conocimiento por haber Jueces de todas Provincias á quienes es mas fácil estar bien impuestos en lo local, en las Sinodales de los Obispados respectivos, en los usos que

rigen en cada uno , y en los abusos que pueda haber.

Seria muy prolixo explainarse sobre cada una de las acertadas providencias que toma V. M. incesantemente para la mejora, ó reforma en todos los ramos. Baste decir que á ninguno dexa de extender sus pródidos desvelos desde la Legislacion hasta los objetos mas menudos de Policia; desde la árdua empresa de abrir, ó componer los caminos reales y otras obras públicas de su

ma importancia hasta la construcción de edificios suntuosos y de adorno en la Capital y en los Sitios.

Añádese á esto el aumento y perfeccion de las fábricas de salitre en España á imitación de la recientemente formada á las puertas de Madrid, el establecimiento de nuevas escuelas militares (*) con dotacion para varios cuerpos del ejército, el de Academias en Cartagena y el Ferrol para las Compañias

(*) En Avila para la Infantería, y en Ocaña para la Caballería.

de Guardias marinas en aquellos Departamentos donde no las habia; el de la Academia de Derecho Español y Público establecida en S. Isidro el Real, la enseñanza de la *Geografia subterranea* en las Minas de Almaden, la señalada proteccion que V. M. concede á las Letras, á las Artes liberales y á los que profesan unas ú otras; el viaje al Perú de Botánicos que reconozcan los vegetables de aquel fertilísimo Reyno y enriquezcan con sus reme-

sas al nuevo Jardin Botánico que se está construyendo en el Prado, al modo que los Gobernadores de Indias tienen orden de executarlo con las demas preciosas y exóticas producciones de los otros dos reynos animal y mineral para el Gabinete de Historia Natural. No es menos recomendable el magnífico albergue que V. M. costeó á la Academia de las tres Nobles Artes, y el hospedage que ha concedido à la nuestra de la Historia en la

33
Real Casa de la Panadería así
para tener las Juntas como pa-
ra depósito de su selecta Bi-
blioteca, Monetario, y pre-
ciosa Colección de Manuscri-
tos, Cédulas diplomáticas y
otros monumentos relativos
al objeto de su instituto: sin
cuyo previo acopio (que ha
sido la obra de muchos años,
gastos y tareas) sería dificul-
toso trabajar nuestra Histo-
ria con la autenticidad y dig-
nidad que requieren la deli-
cadeza del asunto y la cir-
cunspección de un Cuerpo

³⁴
literario. Baxo la proteccion
y auspicios de V. M. pro-
mueve la Academia Espa-
ñola la Oratoria y Poesía
reanimando con premios la
Eloqüencia y Musas caste-
llanas harto decaidas en los
últimos Reynados del siglo
anterior. En una palabra to-
das las clases y departamen-
tos del Estado experimen-
tan el benéfico influxo del
ilustrado Monarca que nos
gobierna.

En medio del tanto cú-
mulo de prosperidades que

la Nacion disfruta con reconocimiento y con firmes esperanzas de verlas continuadas en el Reynado de sus venerados y amadísimos Príncipes, faltaba á estos, á V. M. mismo, y à toda la Monarquía el indecible consuelo que ahora acaba de concedernos el Altísimo en la persona de un INFANTE sucesor al Trono, de quien nos prometemos sea el heredero de la excelente índole y virtudes así de su glorioso Abuelo como de sus Augus-

tos Padres, no ménos que de su nombre y Corona.

Viene, ó por mejor decir *nos es enviado del Cielo* este precioso Niño á enxugar las lágrimas que hizo derramar la pérdida del INFANTE primogénito CARLOS CLEMENTE, arrebatado por una temprana muerte en su primera infancia, quando aun resonaban los aplausos que habia excitado su fausto natalicio. Viene despues de tres hermosas Infantas, cuyo nacimiento ha precedido al su-

yo , como el alba precede³⁷
al del Sol para hacerlo mas
expectable. Y por lo mismo
que se ha retardado mas á la
impaciencia de los votos pú-
blicos , es tanto mayor nues-
tro gozo quanto ha sido mas
deseado.

Ademas de las ventajas
comunes al nacimiento de
qualquier Príncipe varon pa-
ra evitar la interrupcion de
la sucesion , origen de gran-
des peligros y calamidades en
los Estados , concurren á ha-
cer infinitamente mas apre-

ciable el del INFANTE las circunstancias de ser hijo de un Príncipe brioso y marcial (que á fuerza de ejercicios duros y de despreciar el regalo, los placeres y el luxo que suelen en las Cortes estragar la salud ó enervar la robustez, logra completamente de ambas) y de una Augusta Madre, Princesa fecunda, adornada de tales gracias y prendas de alma y cuerpo, y que profesa una aficion tan entrañable á la Nacion, que es el embeleso

39
y el ídolo de toda ella. Y a-
hora que acaba de dar á Espa-
ña un dia tan gozoso; quan-
tos nuevos derechos no ad-
quiere al respeto, á la grati-
tud y al amor nacionales!

Verdad es que en lugar
que el primer Infante nació
en el seno de la paz, su Au-
gusto Hermano viene al
Mundo entre el estrépito
de una guerra que toda
la rectitud, moderacion é
imparcialidad generosa de
V. M. ni las negociaciones
y mediacion que empleó no

han bastado á evitar, á causa de los repetidos insultos y ambiciosos designios de nuestros enemigos ; pero tambien está observado que en los tiempos difíciles es quando se educan y crian mejor los que nacen para ser héroes ; y el ruido de las armas es el arrullo mas grato para la cuna de un Borbon descendiente de SAN FERNANDO, de SAN LUIS, del Cesar CARLOS V. cuyo nombre llevará, de ENRIQUE IV. de Francia, de LUIS el GRAN.

DE, Biznieto de FELIPE ^{4^o} el
ANIMOSO que conquistó á
palmas su Reyno ; última-
mente Nieto de V. M. á
quien costó otro tanto la Co-
rona de Nápoles y Sicilia, y
del Infante D. FELIPE que
adquirió al frente de los exér-
citos la Soberanía de Parma.

Gracias al Todo-podero-
so no se halla el Infante en
tal caso, pues V. M. le con-
serva el Imperio de España
y de las Indias, patrimonio
de sus Mayores, no solo flo-
reciente sino empezado á

aumentar aun despues del principio de las actuales hostilidades.

Una de las dificultades mas embarazosas en semejantes coyunturas es proveer á los excesivos gastos extraordinarios que forzosamente ocasionan. V. M. acaba de adoptar un medio conducentísimo para ello, expedito, bien combinado, lleno de buena fe, y que lexos de ser en manera alguna oneroso trae grandes utilidades; qual es el de imponer

43
los capitales de los Depósitos que hay en el Reyno sobre la Renta del Tabaco á tres por ciento de cuenta de la Real Hacienda; operacion que hará circular con beneficio de los interesados y de la causa pública unos caudales que estaban muertos.

Si fuese lícito vaticinar del éxito de la guerra por la justicia de su causa, por lo respetable de nuestras fuerzas y de las de nuestros Aliados naturales; finalmente por los esfuerzos unánimes

de la Nacion que nunca ha acreditado tanto como ahora con innumerables y generosos ofrecimientos de todas clases de Comunidades y personas su amor al Rey, á la Patria y su confianza ilimitada en el Monarca que la manda, jamas podriamos prometernos mas victorias, ni desear otra coyuntura mas oportuna para horóscopo dichoso del INFANTE.

Pero como la suerte de las armas pende de infinitas casualidades y sobre todo del

Supremo Arbitro del Uni⁴⁵
verso ; y por otra parte el
mas tierno anhelo de V. M.
(aunque dotado de las calida-
des de un excelente Guerre-
ro) se dirige constantemen-
te al restablecimiento de la
paz, siempre que pueda pro-
porcionarse con decoro y
ventajas de la Corona, y á
gobernar en ella con justi-
cia sus pueblos, dispensando-
les en calidad del mejor Pa-
dre de la Patria y esclare-
cido Protector de las Letras
quantos beneficios propor-

ciona ; tambien la Academia confia que el INFANTE estará animado de los mismos sentimientos.

Con esto y la conservacion de la importante vida de V. M. la de los AUGUSTOS PRINCIPES, la del PRECIOSO INFANTE y de TODA LA REAL FAMILIA nada nos restará que desear con tanta eficacia como que el Cetro Español esté perpetuamente en manos de la Augusta estirpe de Borbon , y que quantos lo empuñen y to-

dos los demas descendien⁴⁷
tes de ella se asemejen á
V. M. en los heroycos exem-
plos , en la grandeza de al-
ma, en las ideas sólidas , en
la piedad , en el patriotis-
mo y demas virtudes así
christianas como civiles ,
así públicas como domésti-
cas que le constituyen un
GRAN REY.

R. F. 1.123

des los demas de los
ca de ella se asombraron
y en los otros se
plos, en la grandeza de
mas, en las ideas salidas, en
la libertad, en el patriotismo
no se demas, virtud y
civiles, como civiles,
así tambien como
que se lo convida en un
GRAN REY.

